

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
PODER JUDICIAL

TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE
CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO
TRUJILLO. Valera, Tres (03) de Julio de Dos Mil Veintitrés (2023). 213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN

SE HACE SABER:

A la ciudadana **YUDITH ELEIDA DOMINGUEZ**, con domicilio en la calle 8, casa N° 03, Municipio Tulio Febres Cordero del Estado Mérida, en el juicio que por CUMPLIMIENTO DE CONTRATO propusiera en su contra el ciudadano ANGEL FRANCISCO GIARDINELLA RIVAS, que cursa por ante este **TRIBUNAL SEGUNDO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS MUNICIPIOS VALERA, MOTATÁN, SAN RAFAEL DE CARVAJAL Y ESCUQUE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO**, ubicado en la Avenida Bolivariana, sede del Circuito Judicial civil de Valera, frente al Colegio república de Venezuela del Municipio Valera, Estado Trujillo; Expediente **N° 7914**, se servirá comparecer por ante este Tribunal a los fines de darse por citado a la presente demanda, dentro de los **QUINCE (15) DIAS** de Despacho siguientes al que conste en autos la Publicación, Consignación y fijación que del Cartel se haga, en horas de despacho de ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.) hasta las tres de la tarde y treinta (3:30 p.m.), el cual se publicara en los diarios Regionales **"DIARIO EL TIEMPO"** y **"DIARIO LOS ANDES"** con intervalo de tres (3) días entre uno y otro pudiendo comparecer por sí o por medio de Apoderado. Se le advierte que de no comparecer en el término ya señalado se le nombrara Defensor Judicial con quien se entenderá la citación y demás diligencias del proceso, todo de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. El Cartel deberá ser publicado en dimensiones que permitan su fácil lectura y destacándose mediante el uso de tipo de letra de imprenta denominada negrita, los nombres de las partes y el motivo de juicio.

La Jueza Suplente

Armida Rosa Blanco

La Secretaria Accidental,

Abg. Mans Sucscum

ARB/MS/Araujo.-
Expediente N° 7914